

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.  
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

### SUMARIO

Págs.	Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>	
<b>Gobierno Civil de Santander</b>	
Circular número 8. Recordando lo prohibición de las llamadas fiestas de Carnaval .....	99
<b>Excmo. Diputación Provincial de Santander</b>	
Anunciando una habilitación de crédito en el presupuesto en ejercicio .....	100
Anunciando la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de conductor mecánico .....	100
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>	
Jefatura de Puertos de Santander .....	101
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Piélagos .....	102
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Liendo .....	102
Entidad Benéfica de Construcción .....	102
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega .....	102
Junta Vecinal de Santa María de Cayón ...	103
Ayuntamiento de Hermandad de Campóo de Suso .....	103
<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Providencias judiciales .....	103
<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Ayuntamientos de: Santander, Ampuero, Camargo, Cabuérniga, Alfoz de Lloredo, Los Tojos y Laredo .....	104
<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Campóo de Suso .....	106

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 8

Se recuerda la vigencia de las disposiciones que prohíben las llamadas Fiestas de Carnaval.

Lo que se hace público para general conocimiento

y exacto cumplimiento, encareciendo a las autoridades dependientes de la mía el máximo celo en el cumplimiento de lo ordenado, debiendo dar cuenta a este Centro de cuantas transgresiones tengan conocimiento, con el fin de imponer las sanciones pertinentes a quienes incumplan la presente orden.

Santander, 2 de febrero de 1961.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**ANTONIO IBANEZ FREIRE**

# EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

La Excma. Corporación, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, acordó una habilitación de crédito en el presupuesto en ejercicio, cuyo importe se cubrirá en la forma que se determina a continuación, quedando expuesto al público el expediente, durante el plazo de quince días, para general conocimiento y para que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, con arreglo a la legislación en vigor.

Partida	Crédito que se habilita	Total por partidas Pesetas	Total por artículos Pesetas
<b>CAPITULO 3.º.—CLASES PASIVAS</b>			
<b>Artículo primero</b>			
129 bis	Para el pago de las pensiones y prestaciones a cargo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de conformidad con la Circular de la Dirección General de Administración Local, de fecha 25 de enero de 1961 .....	1.000.000,00	1.000.000,00
<b>Total .....</b>		<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>

El importe de esta habilitación de crédito será cubierto con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1960.

Santander, 6 de febrero de 1961.—El presidente, José Pérez Bustamante.

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Oposiciones y concursos

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 12 del mes actual, acordó aprobar las bases que han de regir en el concurso que seguidamente se convoca para cubrir en propiedad una plaza de conductor mecánico, vacante en la plantilla de funcionarios provinciales, perteneciente al Grupo C, "Servicios Especiales", Subgrupo d), Funcionarios de índole manual, similares a las artes, oficios o industrias, con el haber anual de 14.000 pesetas.

### Forma de ingreso y condiciones que deben reunir los aspirantes

La citada plaza se cubrirá, como queda indicado, por concurso, y los aspirantes habrán de reunir las condiciones que a continuación se indican:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª No hallarse comprendidos en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades establecidas en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- 3.ª Observar buena conducta.
- 4.ª Carecer de antecedentes penales.
- 5.ª No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.
- 6.ª Acreditar las condiciones, aptitud y preparación necesarias para desempeñar el cargo.
- 7.ª Tener cumplidos los 25 años y no exceder de 40, si bien del límite de edad serán dispensados

los que hayan prestado servicios a la Administración Local, aun cuando no lo hubieran sido en propiedad, en la forma siguiente:

a) Los aspirantes que lleven, por lo menos, cinco años de servicios prestados a la Diputación, en plaza similar a la que se trata de proveer, aunque no lo hubiera sido en propiedad, quedarán dispensados del requisito de la edad, siempre que no excedan de 45 años cumplidos.

b) En todo caso, quedarán totalmente dispensados del límite de la edad los que hayan prestado ocho años de servicios a la Corporación en plaza análoga, cualesquiera que sea la edad que tenga el interesado.

c) A los efectos del beneficio concedido en los precedentes extremos a) y b), se contarán los servicios prestados a la Diputación, cualesquiera que sea el carácter con que los desempeñaron los interesados.

d) De acuerdo con lo dispuesto en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios, se compensará también el exceso del límite máximo de la edad con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

### Presentación de instancias

Los aspirantes presentarán sus instancias en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, dirigidas al ilustrísimo señor presidente de esta Excelentísima Diputación Provincial, debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, en el

Registro General de la Secretaría de la Corporación.

Los requisitos de ser español y de tener la edad reglamentaria, se justifican con la partida de nacimiento, legalizada para los nacidos fuera de la provincia de Santander.

La condición segunda, con declaración jurada de los aspirantes.

La buena conducta se comprobará con certificado de la Alcaldía respectiva.

La condición cuarta, con el oportuno certificado, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

La quinta, con certificado oficial, expedido por el Colegio Oficial de Médicos.

La sexta, con la documentación que puedan aportar los interesados, independientemente de los exámenes o pruebas de aptitud a que sean sometidos.

Además, los aspirantes podrán presentar cuantos documentos estimen convenientes en justificación de sus méritos.

Los que soliciten ser dispensados del límite de la edad, por haber prestado servicios a la Administración Local, deberán presentar la necesaria certificación, expedida por los organismos en los que desempeñaron aquéllos.

Los aspirantes, no necesitan presentar la documentación que acrediten que reúnen las condiciones exigidas hasta que hayan sido propuestos por el Tribunal para el nombramiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos sexto (apartado segundo) y 14 del Decreto-Ley de 10 de mayo de 1957.

Para ser admitidos al concurso, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a

la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de dichas instancias.

#### Tribunal

El Tribunal calificador para juzgar los méritos y aptitud de los aspirantes estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta.

Vocales: el jefe o un funcionario técnico del Servicio correspondiente a la especialidad; un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, y el representante de la Dirección General de Administración Local; actuando de secretario el de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

#### Toma de posesión

El favorecido con el nombramiento deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se le notifique la designación; entendiéndose que, si así no lo verifica, renuncia a la plaza que le ha sido adjudicada.

El aspirante que se nombre queda expresamente sometido a la condición, que esta Diputación se reserva, de pasarle a otro servicio de carácter especial o subalterno, cuando, por disminuir su rendimiento físico, no esté ya suficientemente capacitado para ejercer la función de conductor, teniendo en cuenta las características especiales del cargo a proveer, que requiere reunir determinadas circunstancias de aptitud, sin que el interesado pueda formular reclamación alguna por el traslado

Santander, 28 de enero de 1961.—El presidente, José Pérez Bustamante.

## ANUNCIOS OFICIALES

### JEFATURA DE PUERTOS DE SANTANDER

#### Deslindes

Solicitada por la Sociedad Anónima "Inmobiliaria del Puerto de Santander", con domicilio social, antes, en la calle de Hernán Cortés, número 27, y actualmente en el Paseo de Pereda, número 35, de la ciudad de Santander, la concesión necesaria para el aprovechamiento de una marisma, situada en la Zona Sur de la Bahía de Santander, comprendida entre la Isla de Pedrosa y la Punta de Elechas o del Acebo, en los pueblos de Pontejos y Elechas, del término municipal de Marina de Cudeyo, con destino a la agricultura o a la ubicación de instalaciones industriales de interés general y especial importancia para el puerto de esta ciudad, se hace público, a tenor de lo prevenido en el artículo

primero del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Puertos, a fines de deslinde de la zona marítimo-terrestre afectada por dicha petición.

La marisma que se solicita para su saneamiento y fines indicados, es de una superficie de 1.202.410 metros cuadrados, siendo sus linderos:

Noroeste: Bahía de Santander.

Nordeste: Terrenos de don Benito Portilla Portilla, don Saturnino Oejo Bedia, don Romualdo Bedia Bedia, don Vidal Estanillo Barón, don Francisco Cavada Bezanilla, don Ceferino Raba Torre, herederos de Vidal Estanillo Barón, don Felipe Trueba Bedia, doña Manuela García Vélez, don Antonio Cavada Revilla, doña Milagros Ríos Bedia, don Clemente Castanedo Mazón, don Benito Portilla Portilla, don Antonio Cavada Revilla, herederos de Pedro Hontañón Revilla, don José Hontañón Mazón, don Angel Estanillo Ba-

rón, don Marcelino Solar Río y don Maximino Castanedo.

Este: Doña Amalia Cagigas Solana, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, Iglesia Parroquial de Elechas, don Ramón Sierra Cotera, don Sinforiano Sierra Cotera, don Secundino López Asar, don Manuel Fernández Ríos, don Victoriano Ríos Bedia, don Pedro Ríos Llani-illo, don Victoriano Ríos Bedia, don Clemente Castanedo Mazón, don José Hontañón Mazón y Junta Vecinal de Elechas.

Sureste: Doña Clotilde Hontañón Revilla, don Agustín Ruiz Carrillo, Productos Dolomíticos, herederos de Pedro Hontañón, Sociedad General de Obras y Construcciones, Junta Vecinal de Pontejos, don Victoriano Bedia Bedia, don Santiago Cifrián Cavada, don Elías Bedia Bedia, don Epifanio González Alonso, don Santiago Cifrián Cavada y don Antonio Cuervas Mons.

Sur: Don Ezequiel Bengoa

Eguía y Sanatorio Nacional de Pedrosa.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público, mediante el presente anuncio, a fin de que los colindantes que se citan y todos cuantos crean hallarse afectados por la referida operación de deslinde, puedan presentar, por escrito, en esta Jefatura de Puertos de la provincia, Paseo de Pereda, número 33, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos, así como los títulos de propiedad de sus terrenos, colindantes con la marisma que se solicita, y cuantos datos y aclaraciones juzguen oportunos para el esclarecimiento de dicho deslinde, principalmente en lo que se refiere a la zona solicitada. Dichas reclamaciones podrán formularse también, dentro del citado plazo de treinta días, en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Santander, 31 de enero de 1961. El ingeniero jefe, Jesús González García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 449 pesetas.

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PIELAGOS

#### Edicto

D. Pablo Toca Reigadas, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Piélagos,

Hago saber: Que las listas cobratorias de la cuota sindical agraria, establecida para todos los contribuyentes de Piélagos, por el concepto de Rústica, para el año 1961, se hallan expuestas en la Secretaría de la Hermandad Sindical, durante quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para cualquier reclamación de los contribuyentes que podrán ejercitar durante las horas de oficina en el plazo arriba indicado.

Piélagos, 1 de febrero de 1961. El jefe de la Hermandad, Pablo Toca.

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LIENDO

Don Julio Gutiérrez Rodríguez, presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Liendo, en la provincia de Santander.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Cabildo de esta Hermandad, y por la Asamblea Plenaria de la misma, celebrada el día 15 del actual, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio del año 1961, así como la ordenanza tributaria de la misma o cuota sindical del 4 por 100 sobre el líquido imponible, de rústica para el referido año, quedan expuestos al público, en la Secretaría de esta Hermandad, durante el plazo de ocho días, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el de la Delegación Nacional de Sindicatos, durante los cuales pueden los interesados formular las reclamaciones que crean oportunas, por escrito, y transcurrido dicho plazo, se considerarán en firmes, procediendo a su cobro en los plazos establecidos.

Liendo a 20 de enero de 1961.— El jefe de la Hermandad, Julio Gutiérrez.

### ENTIDAD BENEFICA DE CONSTRUCCION OBRA SOCIAL DE LA FALANGE

#### Edicto

Don Antonio Ibáñez Freire, presidente de la Entidad Benéfica de Construcción "Obra Social de la Falange" de Santander.

Hago saber: Que la empresa Alberto Malo de Molina, contratista del grupo de 48 viviendas protegidas (1.ª fase), que la Obra Social de la Falange ha edificado en la ciudad de Reinosa, de esta provincia de Santander, tiene solicitada, por estar completamente terminadas las obras de construcción de dicho grupo, la devolución de la fianza definitiva por dicha empresa constituida a efectos de documentación de mencionada construcción, y que se concede un plazo de 30 días para que cuantas personas se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra el contratista como consecuencia de la repetida edificación, y que, caso de no formularse ninguna, le será devuelto, previos los

trámites consiguientes, la fianza señalada.

Santander, 2 de febrero de 1961. El presidente de la Obra Social, Antonio Ibáñez Freire.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 138 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, accidental juez de primera instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo en reclamación cantidad, a instancia de don Jaime Aguinaco Tourville, vecino de Mierez, contra don Miguel-Angel Alonso Quevedo, vecino esta ciudad, como propietario de Talleres Barval, domiciliado en Julio Hauceur, 5, en virtud de lo acordado en resolución de hoy, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de marzo, a las doce horas.

#### Bienes objeto de subasta

Mitad proindivisa de finca urbana, en Torrelavega, Avenida de Julio Hauceur, mide 671,51 metros cuadrados, y linda: Norte, Avenida Julio Hauceur; Sur, viuda de Salgado; Este, señor Van den Aynde, y Oeste, Domingo Alonso; dentro existe una casa habitación con planta baja y principal y pabellón, parte destinado a fundición, actualmente taller mecánico, valorada dicha mitad en cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1.—El tipo de subasta es el valor dado a la mitad del inmueble objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y el remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero.

2.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a aquella; se hace saber no se han aportado tí-

tulos de propiedad y la certificación de cargas del inmueble obra en Secretaría, unida al juicio, donde podrá ser examinada por los que lo deseen.

Dado en Torrelavega a primero de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, Enrique Nin de Cardona y Jiménez.—El secretario, P. Puente.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 259 pesetas.

### JUNTA VECINAL DE SAN ROMAN DE CAYON

Al siguiente día hábil, transcurridos los veinte hábiles también, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente anuncio, se celebrará, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las once horas, la subasta de 23 alisos y 6 robles, aforados en dieciocho metros cúbicos y veintidós estéreos de leña, sitos en el monte "Caballar y Callejo", propiedad de esta Junta, bajo el tipo de licitación de seis mil pesetas.

Las proposiciones pueden presentarse ante la Junta hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Los concursantes deberán presentar el carnet A, B y C y hacer el depósito del diez por ciento.

San Román de Cayón a 30 de enero de 1961.—El presidente, Agustín Bustillo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 106 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

El día tres de marzo próximo, y a las horas que a continuación se indicarán, se celebrarán, en este Ayuntamiento, debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal, las subastas forestales que anteriormente quedaron desiertas, con la rebaja del veinte por ciento en su tasación, las cuales con los nuevos precios, son las que a continuación se relacionan:

Primera.—A las diez de la mañana: Cincuenta y un árboles de roble y cinco hayas, del monte número 208, del pueblo de Ormas, en el precio base de veintiún mil ciento cincuenta y ocho pesetas, cuarenta céntimos.

Segunda.—A las once de la ma-

ñana: Cincuenta árboles de roble, del monte número 214, del pueblo de Proaño, en el precio base de veintinueve mil doscientas tres pesetas, veinte céntimos.

Tercera.—A las doce de la mañana: Doscientas cincuenta y dos hayas, del monte número 216, de propiedad de este Ayuntamiento, en el precio base de noventa y seis mil quinientas veinte pesetas.

Regirán las mismas condiciones que se publicaron en el anuncio de subasta anterior, y la admisión de pliegos podrá hacerse hasta las seis de la tarde del día anterior a la celebración de estas subastas.

Hermanidad de Campoo de Suso, 31 de enero de 1961.—El alcalde, Nicanor Gutiérrez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 170 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

Don Gumersindo González Gutiérrez, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don Joaquín Lombera Arce, procurador, en nombre de la Caja de Ahorros de Santander, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo de Santander en reclamación 58/59 sobre tasa de equivalencia por incremento de valor de terrenos.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieran interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él, con la Administración.

Dado en Santander a 16 de enero de 1961.—El presidente del Tribunal, Gumersindo González Gutiérrez. 32

Don Gumersindo González Gutiérrez, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don Isidoro Báscones, procurador, en nombre del Banco Español de Crédito, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial en reclamación número 47/60 sobre tasa de equivalencia por incremento de valor de terrenos.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieran interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él, con la Administración.

Dado en Santander a 16 de enero de 1961.—El presidente del Tribunal, Gumersindo González Gutiérrez. 34

Don Gumersindo González Gutiérrez, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don Isidoro Báscones, procurador, en nombre del Banco Español de Crédito, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial en reclamación 45/60 sobre tasa de equivalencia por incremento de valor de terrenos.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieran interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él, con la Administración.

Dado en Santander a 16 de enero de 1961.—El presidente del Tribunal, Gumersindo González Gutiérrez. 33

Don Gumersindo González Gutiérrez, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don Isidoro Báscones, procurador, en nombre del Banco Español de Crédito, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial número 46/1959 sobre tasa de equivalencia por incremento de valor de terrenos.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieran interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él, con la Administración.

Dado en Santander a 16 de enero de 1961.—El presidente del Tribunal, Gumersindo González Gutiérrez. 36

Don Gumersindo González Gutiérrez, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don José Luis Aguilera, procurador, en nombre de "General Fábrica Española del Caucho, S. A.", ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Torrelavega de 7 de octubre último sobre cerramiento de unos terrenos.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieran interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él, con la Administración.

Dado en Santander a 14 de enero de 1961.—El presidente del Tribunal, Gumersindo González Gutiérrez. 35

Emilio Merino Rodríguez, hijo de Emilio y Asunción, natural de Santander, de estado soltero, de profesión ayudante de conductor, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en Santander, sin ninguna seña particular visible, procesado en causa número 174 de 1960, por los presuntos delitos de deserción y de apropiación indebida, comparecerá, en el término de treinta días, ante el teniente juez instructor del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de la Legión, don Vicente Jurado Luna, en Aaiun (A. O. E.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruégase a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Aaiun, 10 de noviembre de 1960. El teniente juez instructor, Vicente Jurado Luna. 37

Don Teodoro Bustillo de Puga, secretario del Juzgado Comarcal de Reinosa.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 70 de 1960, sobre lesiones, recayó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Reinosa a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y uno, el señor juez comarcal, don José Antonio Bárcena

Navamuel, de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante Manuel López Alvarez, mayor de edad y sin domicilio conocido, y como denunciado, Mariano Aranga Martín, natural de Sestao y sin domicilio conocido, sobre lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones, al denunciado Mariano Aranga Martín, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación al denunciante y denunciado, libro la presente en Reinosa a 23 de enero de 1961.—El secretario, Teodoro Bustillo de Puga.

Por la presente, se cita, llama y emplaza al denunciado José Riquelme Rodríguez-Quintana, de 40 años de edad, casado, minero, hijo de Daniel y de Mercedes, natural de Malleza-Salas, Oviedo, y que últimamente tuvo su domicilio en Salas de Oviedo, y que en la actualidad se ignora su paradero, para que el día 10 del actual y hora de las cuatro treinta de la tarde, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de los Mártires, de esta ciudad, para la celebración del juicio de faltas por hurtos y otros extremos, se sigue contra el mismo, bajo el número 286 de 1960, previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Torrelavega, 1 de febrero de 1961.—El secretario (ilegible). 39

Don Teodoro Bustillo de Puga, secretario del Juzgado Comarcal de Reinosa.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 99 de 1959, sobre daños por accidente y lesiones, recayó la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Reinosa a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y uno, el señor juez comarcal, don José Antonio Bárcena Navamuel, de las misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido

entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, la Guardia Civil del puesto de Arroyo, y como perjudicados Vignes Pierre y Vignes Renea, ésta lesionada, de nacionalidad francesa, y como denunciado Nicanor Arnáiz Aguayo, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de Villanueva, sobre daños y lesiones por accidente de circulación.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones, al denunciado Nicanor Arnáiz Aguayo, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a los perjudicados y denunciado, libro la presente en Reinosa a 23 de enero de 1961.—El secretario, Teodoro Bustillo de Puga.

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Reemplazo de 1961

En el alistamiento formado por las cinco Secciones de Recluta de este Excelentísimo Ayuntamiento para el Reemplazo de 1961, figuran incluidos con arreglo al caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los mozos que a continuación se relacionan, y no habiendo podido tener efecto su citación para el acto de rectificación, por ignorarse la residencia de los mismos y la de sus padres o tutores se hace por medio del presente edicto, a fin de que se presenten a la sesión de clasificación y declaración de soldados, que dará principio a las diez de la mañana del día 19 del mes en curso, en el Palacio Municipal los pertenecientes a la Sección primera de Recluta; en el Grupo Escolar "Calvo Sotelo", sito en la calle de Peña Herbosa, los de la segunda Sección; en el Grupo "Ramón Pelayo", de la calle Alta, los incluidos en la Sección tercera; en el local Escuela de Niñas de la Albericia, los pertenecientes a la cuarta Sección; y los de la Sección quinta, en la Escuela de Niños del Sardinero (frente a los Pinares), siendo obligatoria la comparecencia de los interesados, previniéndose que los que dejen de hacerlo sin

previa justificación, serán declarados prófugos, con arreglo a lo que se establece en el artículo 115 del Reglamento anteriormente citado.

#### Mozos que se citan

##### Sección primera de Recluta

Arús, Feliú, José Miguel; hijo de José e Isabel.

Aldea Soria, Gregorio, de Manuela.

Bárcena Bustamante, Angel; de Benita.

Fernández Quintanal, José Antonio; de Feliciano y María.

García Marcos, Angel; de Domingo y Concepción.

Gómez Gutiérrez, Francisco Javier; de Manuel y Eloísa.

García Fuentes, Víctor; de Victorino y Carmen.

Martínez Rodríguez, Moisés; de Ernesto y Amelia.

Ortega Macho, Manuel; de Pedro y Angeles.

Olavarri Galorce, José; de Andrés y Teresa.

Pérez San Miguel, Gonzalo; de Gonzalo y Josefa.

Pérez Díez-Velasco, Ignacio; de Rosendo y María Teresa.

Pedraja Fraile, Benito; de Agapito y Carmen.

Rodríguez Pérez, José Luis; de Luis y Aurora.

Sarabia Maza, Fernando; de Vicenta.

Solórzano Lavín, José Luis; de Luis y Rosario.

Varela Menéndez, Raúl Ricardo; de Ruperto y Carmen.

##### Sección segunda de Recluta

Castro Montoya, Manuel; de Carmen.

Hernández Martínez, Jesús; de Marcelino y Teresa.

Mansilla Secades, José María; de Manuel y Soledad.

Campo Portilla, José Ramón; de Sagunto y Aurora.

Peláez Díez, Julián; de Julián y María Luz.

Rodríguez Núñez, Alberto; de Ignacio y Ana.

Santamaría García, Miguel Angel; de Angel y Esther.

San Emeterio Rodríguez, Antonio Enrique; de Enrique y Ana.

Valle Martínez, Julio; de José y Julia.

Zamanillo Ortega, José Antonio; de Antonio y Sara.

Zumeta Ruiz, Ignacio; de Antonio y Carmen.

##### Sección tercera de Recluta

Abia Baillo, Angel; de Angel e Ifigenia.

Bradenstahl Samzow, Flaus; de Alfred y Ursula.

Cornellana Restegui, José Luis; de Manuel y Felisa.

Cabrera Orovio, Rafael; de Emilio y Margarita.

Celis Iturzaeta, Valeriano; de Santos y Julia.

Díez García, Joaquín; de Joaquín y Mercedes.

Fronceda Díez, Antonio; de Braulio y Julia.

Fronceda Saiz, José Antonio; de Braulio.

González Fernández, Ramiro; de Ramiro.

González Fernández, José Alfonso; de Manuel y Emilia.

León Jiménez, Benigno; de José y Luisa.

Manzanos Puig, Joaquín; de Joaquín y Concepción.

Mayorga Terán, José Antonio; de Eleuterio y Adelaida.

Martín Arbeo, Francisco Javier; de Juan y Anita.

Nava Uría, Carlos; de Francisco y Eladia.

Obregón Ruiz, Miguel Angel; de Patricio y Amanda.

Quintana Barbosa, Luis José María; de Luis y Pilar.

Rodrigo Gonzalo, José Ramón; de José Ramón y María Carmen.

Rodríguez Pérez, Esteban; de desconocidos.

Sotorrios Gallardo, José Manuel; de Generoso y Celia.

Ruiz Gómez, Antonio; de Antonio y Rosario.

Rojo Merino, Angel Emilio; de Angel y Amparo.

##### Sección cuarta de Recluta

Arenal Frechilla, Antonio; de Antonio y Concepción.

Bezanilla García, José Luis; de José Luis y Luisa.

Cossío Martínez, Luis Román; de Alfonso y Margarita.

Fernández Diestro, José Manuel; de Rafael y Rosario.

Fernández Presmanes, Antonio; de José y Marina.

García Pérez, Francisco; de desconocidos.

Higuera Abascal, Cipriano; de Victoriano y Oliva.

Idígoras Núñez, Tomás; de Jaime y Julia.

Martínez Ruiz, Alfonso; de Manuel y Ramona.

Mingo Bustamante, Benito; de Benito y Patrocinio.

Miñoz Franco, José Manuel; de Manuel e Isabel.

Rivero Arráiz, José Antonio del; de Arturo y Carmen.

Ruiz Saiz, José; de Tomás y Felicidad.

Sanz Diego, Juan Ramón; de Vicente y Rosario.

##### Sección quinta de Recluta

Ampudia Liaño, Donato; de Tirso y María.

Alvarez Ruiz, José Antonio; de Crisanto y María.

Arribas Sánchez, José Antonio; de María Ascensión.

Arenal Alonso, José Luis; de Josefa.

Blanco Gómez, Roberto; de Ramón y Rosa.

Borruco del Campo, José Antonio; de Domingo y Cándida.

Casuso Osma, José Luis; de Leonardo y Pilar.

Cesáreo Ibas, José; de Francisco y Antonia.

Cuevas Yoval, Jesús; de Pedro y Rosa.

Díez Rubio, Francisco Javier; de Liberina.

Fernández Grijalba, Luis Miguel; de Manuel y María Luisa.

Fernández González, Silvio; de José y Ramona.

Franco Fernández-de Castro, Miguel José; de Miguel y Mariánela.

Fiebig Kolterman, Juan Jorge; de Federico y Erica.

Figuroa Jorganes, Manuel; de José y María Mercedes.

Fernández Peña, Julio Gerardo; de Isabel.

Gómez Solórzano, Luis; de Luis y Cornelia.

García González, José María; de Eliseo y Palmira.

Gómez Gutiérrez, José; de José y María Socorro.

García González, Joaquín; de Manuel y Margarita.

Gutiérrez López, Adolfo Fernando; de Frutos y Teresa.

González Bocos, Angel; de Felipe y Rufina.

Edesa Aja, Jesús; de María Paz.

Lamadrid Torrealdea, Gonzalo; de Angeles.

Mediavilla Rojo, José Luis; de Juan y Angela.

Meade Sánchez - Saráchaga, Guillermo Manuel; de Walter y Angeles.

Madrazo Movellán, Agapito; de Marcos y Celedonia.

Ortiz Calvo, José; de Clemente y Vicenta.

Perea Porras, José; de Francisco y Paula.

Prieto Diego, Maximiliano; de Marcelino y Braulia.

Peña Fernández, Jesús; de Ramón y Esperanza.

Pelaz Velasco, Francisco; de Serafín y Prisca.

Rodríguez Otero, Julio; de Francisco y Ermelinda.

Ríos Gil, Mariano; de Claudia.

Serna Esteban, José Luis; de Justina.

Saiz Pérez, José Antonio; de María.

Sierra Riaño, Tomás; de Tomás y Eugenia.

San Emeterio Haya, Luis; de Luis y Benigna.

Saiz Ibáñez, Juan Miguel; de Carmen.

Solana Gómez, Apolinar; de Apolinar y Patricia.

San Martín García, Ángel Antonio; de Manuel y Angeles.

Uncillo Portillo, José María; de Ángel y Milagros.

Villegas Setién, Roberto; de Joaquín y Victoria.

Varela Gutiérrez, Francisco; de Francisco y María.

Santander, 4 de febrero de 1961.—El alcalde, Manuel González Mesones y Díaz.

#### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Previo cumplimiento del trámite de ofrecimiento a la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca por plazo de treinta días hábiles, concurso-oposición para la provisión en propiedad de la plaza de vigilante de arbitrios-barrendero, dotada con el haber anual de ocho mil pesetas y dos mensualidades de pagas extraordinarias, entre españoles que hayan cumplido los veintiún años, sin exceder de los cuarenta y cinco.

Las bases de este concurso-oposición se encuentran al público en la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

Ampuero, 24 de enero de 1961. El alcalde, M. Inchausti.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 81 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Instruyéndose expediente para la cancelación de la garantía constituida por don Gerardo Castaneda Miera como contratista de las obras de construcción de un apea-

dero en Maliaño, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se concede un plazo de quince días para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Camargo, 26 de enero de 1961. El alcalde en funciones (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 73 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE CABUEFNIGA

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se relaciona, comprendido en el reemplazo de 1961, se le cita, por medio del presente, para que comparezca en este Ayuntamiento, por sí o por medio de legítimo representante, en las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar los días 29 del actual y 12 y 19 del próximo febrero, quedando apercibido con la declaración de prófugo, en caso de incomparecencia.

##### Mozo que se cita

Manuel García Díaz, hijo de Luis y Asunción, nacido en 1.º de enero de 1940.

Cabuérniga, 24 de enero de 1961.—El alcalde, Isidro de Cos.

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento del reemplazo de 1961, se les cita, por medio del presente, para que comparezcan en este Ayuntamiento, por sí o por medio de legítimo representante, en las operaciones de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar los días 12 y 19 de febrero próximo, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos y demás responsabilidades, en caso de incomparecencia.

##### Mozos

Antonio Gutiérrez Gómez, hijo de Amalia, nació en Novales, el 28 de marzo de 1940.

Miguel Rumoroso Calderón, hijo de Jenaro y Teresa, nació en Oreña el 4 de junio de 1940.

Alfoz de Lloredo, 27 de enero de 1961.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Por el plazo de ocho días, se halla expuesta al público la lista cobratoria del arbitrio por tránsito rodado de la Excm. Diputación Provincial, para el ejercicio de 1961, a efectos de reclamación, si procede.

En el Ayuntamiento de Los Tojos a 28 de enero de 1961.—El alcalde, Eugenio Gómez.

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

A efectos de examen y reclamaciones, queda expuesto al público, por el plazo de quince días, un expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit de la liquidación del último ejercicio, dentro del presupuesto ordinario del año actual.

Laredo, 31 de diciembre de 1960.—El alcalde (ilegible).

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CAMPO DE SUSO

Dispuesto por el Reglamento de esta Hermandad en su artículo 38, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad que se celebrará el próximo día cuatro de marzo, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las dieciséis treinta en segunda, para tratar del siguiente

##### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
  - 2.º Rendición de cuentas del año 1960.
  - 3.º Lectura y aprobación del presupuesto para 1961.
  - 4.º Ruegos y preguntas.
- Espinilla, 1 de febrero de 1961. El jefe de la Hermandad.
- Derechos de inserción y timbre de publicidad: 93 pesetas.